



BAQUEDANO, 06 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1611

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. PROGRAMA EDUCATIVO 2011, CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS EN ESCUELA G-130 ESTACIÓN BAQUEDANO Y ESCUELA G-101 CARACOLES 2011
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que es un Programa destinado a resaltar los valores patrios de alumnos y comunidad escolar establecido en el Plan de Mejoras de la Escuela, dónde se destinan recursos para su implementación resaltando una de las efemérides más importantes de nuestro país. La Primera Junta Nacional de Gobierno.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Educativo 2011, Celebración Fiestas Patrias en Escuela G-130 Estación Baquedano y Escuela G-101 Caracoles 2011. A realizarse el día Jueves 15 de Septiembre de 2011 en Escuelas de la Comuna, Estación Baquedano y Caracoles.
2. **IMPÚTESE** El presente gasto a la cuenta presupuestaria de la LEY SEP 2010 114.05.37
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos de Alcaldía, Educación, Finanzas Educación, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KVN/evv

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Finanzas Educación
- Control
- Archivo
- Alcaldía